

ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019

En Puente la Reina-Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día quince (15) de junio de dos mil diecinueve, concurren Concejales electos en las elecciones locales convocadas por Real Decreto y celebradas el día 26 de Mayo de 2019, y proclamados como tales, Sres. Oihan MENDO GOÑI, María GORRAIZ ALDAZ, Daniel ARANA BELLOSO, Gema LOS ARCOS ANSORENA, Ixone ESQUIROZ LUNA, Manuel Pedro AYECHU REDÍN, Myriam LATIENDA URROZ, Virginia CANGA-ARQUÉLLES RISCO, Idoia BERRIO AGUAYO, José Carlos VÉLEZ MEDRANO, Javier ARAKAMA URTIAGA.

Los/as candidatos/as asistentes, arriba referenciados, constituyen la mayoría absoluta de los/as Concejales electos/as, ya que siendo estos once, han concurrido a la sesión los once concejales/as electos/as, con objeto de celebrar sesión pública de Constitución del nuevo Ayuntamiento y elección del Alcalde/sa, conforme a lo dispuesto en el Artículo 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, que establece el Régimen Electoral General (en adelante LOREG) y en el Artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF).

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y art. 37.2 del ROF, la Sra. Secretaria solicita al concejal electo de mayor edad y de menor edad, en este caso, el Sr. Ayechu y el Sr. Mendo para que constituyan la Mesa de Edad, siendo el presidente de la misma el Sr. Ayechu y vocal el Sr. Mendo, a fin de iniciar la constitución de la Corporación municipal de Puente la Reina /Gares.

Constituida la Mesa de Edad por los concejales electos indicados, junto a la Secretaria de la Corporación, se declara abierta la sesión.

COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS/AS ELECTOS

Seguidamente, la Secretaria expresa que la Junta Electoral de Zona de Pamplona, ha remitido el Acta de proclamación oficial de las personas candidatas electas en las Elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo en la circunscripción electoral de Puente la Reina/Gares, así como, certificación de número de electores, votantes, de votos a candidaturas, de votos en blanco, de votos nulos, el número de votos y escaños obtenidos por cada candidatura, como también, la relación nominales de concejales/as

electos/as, de las renunciaciones formuladas por candidatos/as y candidatos/as que les sustituyen.

En este sentido el resultado es el siguiente:

Número de electores:	2.085
Número de votantes:.....	1.641
Número de votos a candidaturas.....	1.594
Número de votos válidos.....	1.616
Número de votos nulos.....	25
Número de votos en blanco.....	22

<u>Candidaturas</u>	<u>Votos obtenidos</u>	<u>Nº concejales electos</u>
EUSKAL HERRIA (EH-BILDU).....	789	5
AGRUPACIÓN ELECTORAL XIMENEZ DE RADA.....	541	4
AGRUPACION ELECTORAL PUENTESEINA.....	264	2

De acuerdo con el resultado reflejado, la Junta Electoral, inicialmente ha proclamado a los siguientes Concejales/as electos/as,

D. OIHAN MENDO GOÑI	(EH BIDU)
D ^a . MARIA GORRAIZ ALDAZ	(EH BIDU)
D. DANIEL ARANA BELLOSO	(EH-BILDU)
D ^a . GEMA LOS ARCOS ANSORENA	(EH-BILDU)
D ^a . IXONE ESQUIROZ LUNA	(EH-BILDU)
D. MANUEL PEDRO AYECHU REDIN	(AGRUP. E. XIMENEZ DE RADA)
D ^a . MYRIAM LATIENDA URROZ	(AGRUP. E. XIMENEZ DE RADA)
D ^a . VIRGINIA CANGA-ARGÜELLES RISCO	(AGRUP. E. XIMENEZ DE RADA)
D ^a . IDOIA BERRIO AGUAYO	(AGRUP. E. XIMENEZ DE RADA)
D. JOSE CARLOS VELEZ MEDRANO	(AGRUP. E. PUENTESINA)
D. JAVIER ARAKAMA URTIAGA	(AGRUP. E. PUENTESINA)

La Sra. Secretaria informa que los/as concejales electos, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 7 del ROF, han presentado ante la Secretaría del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, la Declaración sobre Causas de posible incompatibilidad y sobre Actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como, Declaración de los bienes patrimoniales, según lo señalado en el Artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En este momento, se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales y acreditaciones presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, INVITA los/as concejales/as electos a que presten juramento o promesa de conformidad

con el artículo 108 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En consecuencia, los/as concejales/as electos utilizan las siguientes fórmulas:

Sr. Oihan Mendo Goñi:

“Hitz ematen dut nire kontzientzia eta ohoreagatik zintzo beteko ditudala zinegotzi karguari dagozkion betebeharrak Errearekiko leialtasunez eta Konstituzioa gorde eta gordearaziz, Estatuaren Arau nagusitzaz, legeak behartuta.

Sra. María Gorraiz Aldaz:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, por imperativo legal.”

El Sr. Arana Belloso:

“Hitz ematen dut nire kontzientzia eta ohoreagatik zintzo beteko ditudala zinegotzi karguari dagozkion betebeharrak Errearekiko leialtasunez eta Konstituzioa gorde eta gordearaziko dudala, Estatuaren Arau nagusitzaz, legeak behartuta”

Sra. Los Arcos Ansorena:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, por imperativo legal”

Sra. Esquiroz Luna:

“Hitz ematen dut nire kontzientzia eta ohoreagatik zintzo beteko ditudala zinegotzi karguari dagozkion betebeharrak Errearekiko leialtasunez eta Konstituzioa gorde eta gordearaziko dudala, Estatuaren Arau nagusitzaz, legeak behartuta”

Sra. Latienda Urroz:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.”

Sra. Canga-Argüelles Risco:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.”

Sra. Berrio Aguayo:

“Juro por Dios, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado”

El Sr. Vélez Medrano:

“Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, por imperativo legal”

El Sr. Arakama Urtiaga:

“Hitz ematen dut zintzo beteko ditudala zinegotzi karguari dagozkion betebeharrak Errearekiko leialtasunez eta Konstituzioa gorde eta gordearaziko dudala, Estatuaren Arau nagusitzaz, legeak behartuta. Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado”

El Sr. Ayechu Redín:

“Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.”

Todos/as los/as concejales electos/as por tanto han formulado el juramento o promesa.

DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Una vez cumplidos los trámites preceptivos, el Presidente de la Mesa de Edad, en ejercicio de sus facultades que otorga la legislación vigente **DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUENTE LA REINA/GARES.**

ELECCIÓN DEL ALCALDE O ALCALDESA

Acto seguido, la Sra. Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde o Alcaldesa, contenidas en el Artículo 196 de la LOREG, pudiendo ser candidatos/as los cabezas de lista de cada candidatura.

Los/as Concejales que encabezan sus correspondientes listas, a PREGUNTA de la Sra. Secretaria, son candidatos para el cargo de Alcalde/sa, siendo las siguientes personas:

D. OIHAN MENDO GOÑI

(EH BILDU)

D. MANUEL P. AYECHU REDÍN

(AGRUP. E. XIMENEZ DE RADA)

D. JOSÉ CARLOS VÉLEZ MEDRANO

(AGRUP. E. PUENTESINA)

Los/as Sres/as. Concejales/as van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Finalizada la votación la Mesa de Edad procede al escrutinio de la misma, que arroja el siguiente resultado:

	<u>En letra:</u>	<u>En número:</u>
-Votos emitidos.....	ONCE	11
-Votos válidos.....	ONCE	11
-Votos en blanco.....	CERO	0
-Votos nulos.....	CERO	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. OIHAN MENDO GOÑI	7 votos
D. MANUEL P. AYECHU REDÍN	4 votos
D. JOSÉ CARLOS VÉLEZ MEDRANO	0 votos

En consecuencia, siendo ONCE el número de Concejales y siendo SEIS mayoría absoluta de miembros de la Corporación, resulta electa D. OIHAN MENDO GOÑI, y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196.c) de la LOREG.

JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

A continuación la Sra. Secretaria le PREGUNTA si acepta el cargo, a lo que responde afirmativamente. Acto seguido, se invita al Sr. Alcalde a prestar juramento o promesa, de conformidad con la legislación vigente:

El Sr.. Oihan Mendo Goñi dice:

“Onartzen dut Alkate kargua eta hitz ematen dut nire kontzientzia eta ohoreagatik ongi beteko ditudala nire karguari dagozkion betebeharrak Errearekiko leialtasunez eta Konstituzioa gorde eta gordearaziz, Estatuaren Arau nagusitzaz, legeal behartuta. Acepto el cargo de Alcalde y Prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, con lealtad al Rey y guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, por imperativo legal.

Aceptado el cargo y prestada promesa, D. OIHAN MENDO GOÑI toma posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento y se le hace ENTREGA del BASTON DE MANDO de este Ayuntamiento.

Por último, se toma razón del arqueo extraordinario, y de la comprobación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, factores éstos que se realizan con la asistencia del Alcalde electo, y de la Sra. Interventora municipal, siendo:

Página 5 de 7. Diligencia: La pongo yo: Acta de sesión plenaria extraordinaria de 15 de junio de 2019, aprobada en sesión plenaria de 27 de junio de 2019.

La Secretaria

SALDOS BANCARIOS		
ENTIDADES CUENTAS OPERATIVAS	Nº CUENTA	SALDO
CAIXA	ES51-2100-5077-83-2200044443	406.710,87€
CAIXA (Geserlocal)	ES71-2100-5077-84-2200029484	105.721,67€
CAJA RURAL	ES79-3008-0014-23-0700979529	69.584,41€
CAJA RURAL (Control tributario)	ES43-3008-0014-21-3149911921	181.261,32€
CAJA RURAL (Patronato Música)	ES43-3008-0014-25-0704163716	50.924,84€
BANCO SANTANDER	ES41-0049-2866-42-1510005960	137.284,83€

A continuación el Sr. Alcalde explica que se ha acordado un Acuerdo Programático entre EH-Bildu y la Agrupación Electoral Puenteseina.

Seguidamente el Sr. Alcalde dirige unas palabras a los/as vecinos/as:

Eguerdi on, buenos días, estimados concejales y concejales, puentesinos y puentesinas, quisiera comenzar esta intervención recordando a dos personas que por diferentes motivos no pueden estar hoy aquí. En primer lugar Sonia García, nuestra secretaria titular, a la que mando desde aquí todo mi cariño, al igual que a la familia y amigos de Eduardo Álvarez Erviti, siempre en el corazón de la ciudadanía de este pueblo.

A nivel personal un recuerdo, también, para dos personas que me han inculcado la importancia de principios básicos como la honestidad, la humildad, la disciplina o la bondad y que han resultado fundamentales para que hoy esté aquí. Todo mi reconocimiento y agradecimiento pues para Maria Paz y Javier Vélez.

Hoy comienzan cuatro nuevos años de trabajo en el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, con un equipo de concejales y concejales renovado a los que doy la bienvenida. Y digo equipo porque al margen de diferencias ideológicas formamos un equipo con un único objetivo, trabajar por el bienestar de nuestro pueblo. Durante este camino tendremos obvias discrepancias según nuestros puntos de vista políticos, pero todos ellos deben enriquecer nuestro trabajo y materializarse en mejoras para Puente la Reina/Gares.

Por eso, desde EH Bildu Gares, al igual que hicimos hace cuatro años, ofrecemos compartir con el resto de grupos municipales las tareas de gestión de este Ayuntamiento, en la confianza y el convencimiento de que a través del diálogo, la negociación y el acuerdo sin cortapisas ni exclusiones, obtendremos las herramientas para lograr mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, debiendo ser este, creo, nuestro objetivo prioritario.

Seremos fieles al ambicioso acuerdo programático alcanzado con la agrupación Puentesina, para la mejora y renovación de infraestructuras, el reforzamiento de servicios públicos, así como otras decenas de proyectos importantes para nuestro pueblo, pero estando siempre abiertos a escuchar nuevas propuestas y proyectos que puedan salir de otros grupos o personas sin relación con el Ayuntamiento.

Personalmente, se que los 789 votos obtenidos por nuestra candidatura van a suponer un plus de exigencia hacia nuestro trabajo, pero puedo garantizaros que ninguna exigencia va a ser superior a la que yo, a la que nosotros y nosotras nos vamos a imponer a nosotras mismas. Desde hoy anuncio públicamente que comienzan mis últimos 4 años como alcalde ya que no volveré a optar a la alcaldía en 2023, por lo que es mi intención desfondarme durante estos años para daros todo lo mejor de mí y responder adecuadamente a esta responsabilidad que me habéis otorgado y que al mismo tiempo siento como un gran honor.

Hace cuatro años en este mismo pleno de constitución os dije que la alcaldía es solo un título, la vara de mando únicamente un símbolo y el alcalde una herramienta. Que era preciso que el pueblo tomase las riendas de su propio futuro, participando, proponiendo y trabajando conjuntamente con el Ayuntamiento. Durante estos cuatro años así lo habéis hecho y ahora os digo que esa responsabilidad sigue vigente y os pido que sigáis soñando y trabajando para continuar recorriendo este camino hacia el pueblo que deseamos, yo, desde mi cargo, haré todo lo posible para que ese sueño se haga realidad.

VIVA PUENTE, GORA GARES!

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:45 horas, de la que se extiende el presente Acta que firman los/as asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifica.

Diligencia: Para hacer constar que se ha aprobado definitivamente este acta con las observaciones realizadas en el Pleno extraordinario de fecha 27/06/2019 y que se han recogido en el presente acta. Doy Fe.